



Invalida Suprema Corte todo el *Plan B*, 9-2; invade atribuciones del legislativo: AMLO

Para invalidar Plan B la SCJN incorporó un hecho que no invocó oposición, afirma López Obrador

Por José Vilchis Guerrero

Fue una invasión al Poder Legislativo por parte de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haber aprobado el proyecto para anular la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral, que al mediodía del jueves fue discutido y aprobado. El proyecto "se queda en la forma y no va al fondo del asunto", comentó el presidente Andrés Manuel López Obrador horas antes del pleno del máximo tribunal, que invalidó la legislación.

"Acerca de lo que va a resolver la Corte hoy, que va a desechar lo de la Ley Electoral, me estaban diciendo que el proyecto que van a presentar ni siquiera va al fondo, se queda en la forma y además considero que es una invasión, una intromisión al Poder Legislativo. Le van a corregir la plana al Poder Legislativo, ya convertido en Supremo Poder Conservador", expresó.

En su proyecto de sentencia, el ministro Javier Laynez Potisek, pretende incorporar un hecho no invocado por la oposición para invalidar el Plan B electoral, lo cual vulneraría el principio de imparcialidad que debe regir el actuar de todo órgano jurisdiccional, tal y como lo dispone expresamente el artículo 17 constitucional.

En caso de aprobarse el proyecto del ministro instructor, la SCJN se estaría transformando en una simple oficina de verificación procedimental al servicio de las minorías parlamentarias, y renunciaría a su papel de revisor constitucional de las normas, ya que nuevamente se rehusaría a estudiar el fondo del asunto, lo que implicaría anular la voluntad de la mayoría de la población que otorgó un mandato constitucional al Poder Legislativo para transformar el actual régi-

men electoral, calificó la Consejería Jurídica. Ante esta intromisión de los ministros de la Corte, el Jefe del Ejecutivo insistió en plantear y debatir una posible Reforma al Poder Judicial a fin de que jueces, magistrados, las y los ministros sean elegidos tal cual ocurre con las y los representantes del Congreso. Asimismo, acusó al Poder titulado por Norma Piña de "ni siquiera ir al fondo" de la iniciativa que podrían desechar este 22 de junio.

El ministro Laynez Potisek propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas, lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano, indicó la Consejería Jurídica.

El ministro instructor refiere en su proyecto que hubo una confusión que impidió a los diputados de las minorías saber qué propuesta se estaba discutiendo. La confusión que atribuye el ministro Javier Laynez a la oposición es una apreciación personal que no debería formar parte del análisis de la constitucionalidad de las normas impugnadas, reflexionó el mandatario.

Que los diputados de oposición no hayan puesto la debida atención a la publicación de la iniciativa y a la conducción de la Mesa Directiva a cargo del diputado Santiago Creel Miranda, no es razón suficiente para invalidar una ley aprobada por la mayoría del Congreso de la Unión, manifestó el jefe del Ejecutivo.

Asimismo, para favorecer la pretensión de la oposición, el ministro Laynez Potisek convierte la decisión de los grupos parlamentarios minoritarios de no participar en el proceso deliberativo durante la aprobación de las reformas a las leyes electorales, en supuestas deficiencias del procedimiento legislativo para invalidar el decreto impugnado, concluyó.



| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|------------------|--------|------------|-------------|
| EL INDEPENDIENTE | PP-6 | 23/06/2023 | LEGISLATIVO |

